No. Control Interno: IEAT/DT/RR/04/2025
No. de Folio: 00037320

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con fecha 20 de mayo del año 2025, se recibe como parte del expediente returnado de la Ponencia I a la Ponencia II, la notificación personal, el Acuerdo relativo al Recurso de Revisión **RR/DAI/226/2020-PII** interpuesto a este sujeto obligado, a través del correo electrónico, mismo que se cita de manera textual:

itaip

"2025, Año de la Mujer Indígena"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

C. Ana Silvia Fuentes Falconi
Directora General

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT).
DOMICILIO: Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte Colonia Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

EXPEDIENTE: RR/DAI/226/2020-PII
(Expediente Returnado de la PI a la PII)
FOLIO: RS00004620

Que en el expediente RR/DAI/226/2020-PII, derivado del recurso de revisión en contra del INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT), se dictó **ACUERDO** que copiado a la letra dice: ---------------------

ACUERDO DE VISTA AL SUPERIOR JERARQUICO

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PONENCIA SEGUNDA. VILLAHERMOSA, TABASCO, CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -------------

Vista la certificación que antecede; con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 37, y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38, 45 fracciones I, III, VIII y XXXVIII, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en concordancia con el acuerdo primero, del Acuerdo Delegatorio de Facultades al Personal del instituto por el que se confieren funciones como Secretarios de Acuerdos, de 17 de febrero de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7665 C de 20 de febrero del año 2016, mediante el cual se aprobaron las funciones de los Secretarios de Acuerdos adscritos a las Ponencias del Pleno de este órgano garante, **SE ACUERDA**. ---------------

PRIMERO. De conformidad con la certificación que antecede, se tiene que ha fenecido el plazo del Sujeto Obligado **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)**, para que diera exacto cumplimiento a la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha **siete de octubre de dos mil veinte**, del recurso de revisión que nos ocupa. ----------

SEGUNDO. De los antecedentes que obran en el sumario en que se actúa, se tiene que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 175 de la LTAIPET, en fecha **cuatro de marzo de dos mil veintiuno**, se efectuó la Diligencia de Verificación, respecto del cumplimiento dado a la resolución ordenada en autos, misma que fue elaborada por el Lic. **Orlando Zepeda Arias**, entonces en funciones de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia I.

itaip

"2025, Año de la Mujer Indígena"

TERCERO. Derivado de la omisión presentada por el Sujeto Obligado, en términos del Artículo 176 Fracción I, se emitió el respectivo **ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO**, de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés**.

En este mismo orden de ideas, es dable hacer del conocimiento de las partes que a través del **ACDO/P/003/2025 de veinticuatro de abril de dos mil veinticinco**, por el cual se aprobaron las amonestaciones públicas derivadas del incumplimiento de las resoluciones de recursos de revisión y denuncias por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 176, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con el numeral 177 fracción I y demás relativos y aplicables del mismo ordenamiento, se le impuso una AMONESTACIÓN PÚBLICA a la Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia, C. Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez.

CUARTO. Vistos los autos y toda vez que hasta la presente fecha el Sujeto Obligado por conducto de su Titular de Transparencia, sigue siendo omiso en presentar documentación tendiente a dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución de mérito.

Consecuentemente, en términos de lo que detenta el arábigo 176 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en corolario con el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT); Tiene a bien **REQUERIR** a la **C. Ana Silvia Fuentes Falconi**, en su calidad de **Directora General** del citado Sujeto Obligado, para que por conducto de la **C. Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia:

DÉ EXACTO CUMPLIMIENTO, en un plazo máximo de cinco días hábiles a lo ordenado en la resolución en cita, en el entendido, que dicho plazo tendrá vigencia **a partir del día siguiente en que le sea notificado de manera personal el presente proveído**.

QUINTO. Habida cuenta de lo anterior, se hace del conocimiento y se **APERCIBE** a la C. Ana Silvia Fuentes Falconi, en su calidad de **SUPERIOR JERÁRQUICO**, del citado Sujeto Obligado, y a la C. Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)**; que en caso de omisión o inobservancia al requerimiento efectuado en el punto que antecede, se estará a lo dispuesto por el artículo 176 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.

itaip

"2025, Año de la Mujer Indígena"

SEXTO. Notifíquese a la C. Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT), a través de la dirección de correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, y de manera personal al **SUPERIOR JERÁRQUICO** del Sujeto Obligado en comento. **Cúmplase.** - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma, la licenciada **Edith Yolanda Jerónimo Osorio**, Comisionada de la Segunda Ponencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante la licenciada **María Fernanda Arjona Gallegos**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y hace constar. Doy fe. - - - -

- - - - - - *FIRMAS ILEGIBLES* - - - - - - - *RÚBRICAS* - - - - - - *CONSTE* - - - - - - -

POR LO TANTO, SE PROCEDE A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MEMORÁNDUM **ITAIP/CP/030/2022** DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. CARLOS MONTERO JERÓNIMO
NOTIFICADOR

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO

En antecedente con fecha 07 de octubre de 2020, se recibe por parte del sistema INFOMEX Tabasco, un Recurso de Revisión: **RR/DAI/226/2020** con folio número **00037320,** que recibimos por la misma plataforma.

Procédase a emitir el correspondiente acuerdo - Conste.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. -

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -

PRIMERO. En razón de la solicitud de información presentada por la persona que se identifica como **xxxxxxx,** y toda vez que el Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por ser el área competente para dar dicha información, como así lo señala el artículo 130 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admite a trámite la solicitud y se realiza la búsqueda exhaustiva de la información, en cumplimiento al

artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, de igual forma y por el periodo solicitado, se turnó a la atención mediante oficio **No. IEAT/DT/31/2025** a **Gabriela De Dios de la Cruz, Encargada del Archivo Institucional del IEAT,** por ser una de las áreas competentes para dar la información requerida en dicha solicitud de información, como así lo señalan los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo anterior y mediante oficio **No. IEAT/SIA/10/2025,** la encargada de dicha área, emitió el pronunciamiento correspondiente a dicha solicitud de información, por el mismo medio ya que es el Área facultada para tal efecto; por lo que se **adjunta al Presente el Oficio de Respuesta con antelación;** la cual tuvo como resultado la inexistencia de la información requerida, por tanto se tenga a bien la aplicación del criterio 7/17, emitido por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En cuanto a lo correspondiente de los años 2015 a 2019 de solicitudes recibidas y a partir de la entrada en vigor *de "La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2014, y entró en vigor el 5 de mayo del mismo año, consecuente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco de fecha 15 de diciembre de 2015. A partir de esa fecha, todos los sujetos obligados, que son las entidades públicas y privadas que generan o resguardan información pública, están obligados a cumplir con las disposiciones de la ley, incluyendo la recepción y respuesta a solicitudes de información",* por tanto se encuentra y se brinda la información en datos abiertos, con formato PDF de todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información recibido por este Sujeto Obligado, **para mayor detalle se indica su consulta de la siguiente manera con antelación (anexo 1).**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante este Departamento de Transparencia es pública.**

En razón de lo expuesto, el Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, informa sobre lo solicitado en el Recurso de Revisión **RR/DAI/226/2020-PII** con folio de solicitud de información **00037320** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia - INFOMEX **y se carga en los Estrados del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como también se informa del cumplimiento al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Link:
http://tabasco.inea.gob.mx/index.php/Transparencia/categorias/EST

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico

jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. - - - - - - -

TERCERO. Notifíquese al solicitante vía electrónica y estrados del Portal de Transparencia, haciéndole saber que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono 351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -

CUARTO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la **C. Ana Silvia Fuentes Falconi, Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).** - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada del Recurso de Revisión, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -

SEXTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -

SEPTIMO. Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -

Así lo acuerda, manda y firma, **Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez,** Encargada del Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información del Recurso de Revisión de **fecha 23 de mayo del año 2025**, dictado en el expediente relativo al Recurso de Revisión **RR/DAI/226/2020-PII** y de folio de Solicitud de Información **00037320.**

Villahermosa, Tabasco a 22 de mayo del 2025
Oficio No. IEAT/DT/31/2025
Asunto: Solicitud de información

Gabriela de Dios de la Cruz
Encargada de Archivo Institucional del IEAT
Presente

Por este medio, hago de su conocimiento que en el Departamento de Transparencia del IEAT, con fecha 06 de enero del año 2020, se recibió una solicitud de información a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia-INFOMEX, en la cual requieren la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio: **00037320, REQUIERO EN VERSIÓN ELECTRÓNICA Y EN DATOS ABIERTOS TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE HAYA RECIBIDO ESE SUJETO OBLIGADO, POR LOS AÑOS DE 2013 A 2019. NO QUIERO QUE ME DEN LOS "LINKS" O PÁGINAS ELECTRÓNICAS, PORQUE ALGUNOS YA NO ESTÁN DISPONIBLES. QUIERO LOS ARCHIVOS EN PDF. LOS PUEDEN COMPRIMIR O PUBLICAR EN ESTRADOS.**

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 137** que a la letra dice: *"Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"* y el **artículo 140** primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: *"Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.*

En comento, el Departamento de Transparencia solicita la información que se tenga disponible de los años 2013 a 2014, para complementar el periodo solicitado.

Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de manera **inmediata,** considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo de antemano su apoyo, le envío un cordial saludo.

Atte.
Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT

c.c.p. Archivo

IEAT DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN I.E.A.T.

Instituto de Educación para adultos de Tabasco
IEAT
22 MAY 2025
9:30 a.m.
RECIBIDO
Sistema Institucional

2025 Año de La Mujer Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.

Oficio SIA No. IEAT/SIA/10/2025
Asunto: Contestación al Oficio No. IEAT/DT/31/2025
Villahermosa, Tabasco. 23 de mayo de 2025

Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez
Encargado del Departamento de Transparencia IEAT
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted, para dar respuesta a su oficio con solicitud de folio: 00037320, REQUIERO EN VERSIÓN ELECTRÓNICA Y EN DATOS ABIERTOS TODAS Y CADA UNAS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE HAYA RECIBIDO ESE SUJETO OBLIGADO, POR LOS AÑOS DE 2013 A 2019. NO QUIERO QUE MEDEN LOS "LINKS" O PÁGINAS ELECTRÓNICAS, PORQUE ALGUNAS YA NO ESTÁN DISPONIBLES. QUIERO LOS ARCHIVOS EN PDF. LOS PUEDEN COMPRIMIR O PUBLICAR EN ESTRADOS.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4°. *De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,* "el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es Pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley…" por lo que se le da respuesta:

Qué en la búsqueda exhaustiva en el departamento del Sistema Institucional de Archivo, no se encontró información de solicitudes de acceso a la información los años 2013 y 2014 que se requiere, por lo que no estamos Obligados dado que la nueva Ley de Archivo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2018 entro en vigor el 15 de junio del 2019, por lo que no es una obligatoriedad contar con dicha información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO
23 MAY 2025
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
4:00 pm

ATENTAMENTE

GABRIELA DE DIOS DE LA CRUZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

C.C.P.- ARCHIVO

Anexo 1.

Link:
http://tabasco.inea.gob.mx/

Paso 1: Dar click en la pestaña con nombre **"Transparencia"**.

Paso 2: Dar click en **"Información Pública del IEAT"**.

2025 Año de La Mujer Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.

Paso 3: Dar click en **"Solicitudes de Información"**.

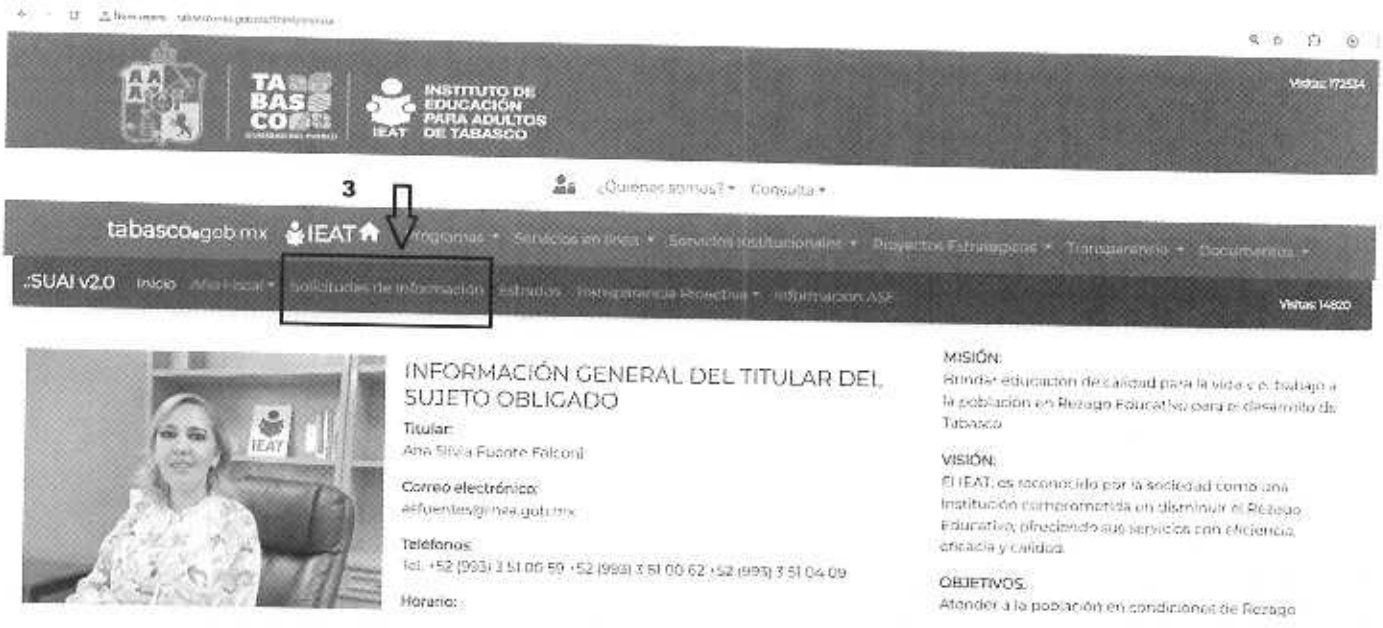

Paso 4: Dar en click en **"Consultar"**. Cualquiera de los archivos señalados en el año 2015-2019. Se abrirá el archivo en formato PDF, el cual pueden descargar, guardar y/o imprimir.